

TARTAGAL, 23 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 342-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.266/2.022.

VISTO:

Las notas presentadas por el Sr. Cristian Urriche, personal de mantenimiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota solicita la recarga de extinguidores de incendios para los distintos sectores del edificio y predio de la Sede Regional Tartagal.

Que la contratación del servicio insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: TREINTA MIL TRESCIENTOS (\$ 30.300,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 4, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 1° del Anexo 1 de la Resolución CS N° 161/20.

Que a fs. 5, 5 vuelta, 6, 6 vuelta, 7 y 7 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 161/20,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 22/2022 – en el marco de los Artículos 1° del Anexo 1 de la Resolución CS N° 161/20, para la contratación del servicio para la recarga de extinguidores instalados en el predio y edificio de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 5, 5 vuelta, 6, 6 vuelta, 7 y 7 vuelta, del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día JUEVES 01 DE SETIEMBRE DE 2.022 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4° Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Felix romero, Jefe de Servicios y Sr. Cristian Urriche, personal de mantenimiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a